

es inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 26 de julio de 2001.

Los Balances de fusión de las dos sociedades serán los cerrados al 30 de junio de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día del otorgamiento de la escritura.

Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la absorbida no habrá modificación alguna de los Estatutos sociales.

Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Explotaciones Ibaiondo, Sociedad Limitada».—41.996. 2.ª 2-8-2001

UNARBA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Unarba, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, la cesión global de Activos y Pasivos, a favor de su único socio, «Barada, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La sociedad «Barada, Sociedad Limitada», aceptó en su Junta general de 30 de junio de 2001 dicha cesión.

La cesión se acordó conforme a los Balances de ambas de sociedades, aprobados en las mismas Juntas, sin ampliación de capital de la sociedad cesionaria, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad cedente. La citada cesión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—P. P., el Administrador único, Félix Butragueño.—41.231.

UNIFOR, S. A. (Sociedad absorbente)

SAUNISA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, se hace público que las Juntas gene-

rales extraordinarias de las sociedades «Unifor, Sociedad Anónima» y «Saunisa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en sus respectivas sesiones, celebradas, con carácter de universal, el 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 11 de junio de 2001, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación asimismo, en Juntas generales ordinarias de ambas sociedades celebradas el mismo día 30 de junio de 2001, los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

En cumplimiento al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 25 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—41.588. 2.ª 2-8-2001

VALEO TÉRMICO, S. A. (Sociedad escindida)

VALEO COMPONENTES AUTOMÓVILES, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Por decisión del accionista único de las sociedades unipersonales «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima» y «Valeo Térmico, Sociedad Anónima», el 30 de junio de 2001 se aprobó la escisión parcial de «Valeo Térmico, Sociedad Anónima», mediante la segregación del patrimonio social afecto a la división de motores eléctricos y su traspaso a «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque todo el patrimonio de la mencionada división de motores eléctricos, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 7 de junio de 2001. Se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y se acordó que las operaciones de la división de motores eléctricos se considerasen realizadas a efectos contables por «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Valeo Térmico, Sociedad Anónima» y de «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima».—41.269. 2.ª 2-8-2001

VITROMETAL, S. A.

El pasado día 29 de junio de 2001, la Junta general ordinaria de accionistas de «Vitrometal, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, entre otros, que no lo contradicen ni condicionan:

«Redenominar el valor nominal de las acciones y capital social en euros, pasando el valor nominal de cada acción de 10.000 pesetas a 60 euros, dejando el capital social en 3.300.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 60 euros por acción, lo que implica una reducción de capital de 5.566,57 euros (926.199 pesetas), con incremento de las reservas voluntarias en dicho importe.»

Cortes, 16 de julio de 2001.—El Administrador único, Enrique Egea Paradell.—40.830.

WAP VERTICALIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas adoptó, con fecha 26 de junio, entre otras, las siguientes decisiones: Disolución y simultánea liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final de liquidación de la misma que se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta corriente con socios y Administradores	3.315.165
Caja	12.207
Bancos	3.211.572
Resultados negativos ejercicios anteriores	24.299.280
Pérdidas y ganancias	79.162.709
Total Activo	110.000.933
Pasivo:	
Capital social	11.764.033
Prima de emisión accionistas.	98.236.900
Total Pasivo	110.000.933

Alicante, 23 de julio de 2001.—Los Liquidadores, Miguel Fulgencio Martínez Lozano, Blanca Pérez Montequi y Francisco Ortiz de Loza.—41.329.

ZHITER JORDAN TRADING, S. L.

Cambio de domicilio social

En Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el domicilio social de esta entidad, de la calle Ronda de Guinardo, 44, 9.º, C, de Barcelona, a la calle Sangenjo, número 8, de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Administrador único y de Presidente de la Junta, Loai K. J. Al-Kabariti.—41.265.